

DECRETO No. 1055 DE 4 DE MAYO DE 1984

Por el cual se dictan medidas de orden publico y se modifica una disposici6n.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en use de las atribuciones que le confiere el articulo 121 de la Constituci6n Politica, y en desarrollo del Decreto 1038 del 1^o de mayo de 1984 1/.

DECRETA:

ARTICULO 1. Las facultades conferidas a los gobernadores, en los decretos 1039, 1040 y 1041 de 1984, seran ejercidas por el Alcalde Mayor en el Distrito Especial de Bogota y por los intendentes y comisarios en los territorios de sus correspondientes jurisdicciones.

Respecto de las conductas y sanciones establecidas en el articulo 8 del Decreto 1040 y en el Decreto 1041 de 1984 seran competentes los inspectores de policia en Bogota, Distrito Especial. Las apelaciones se surtirán ante el Alcalde Mayor. En las intendencias y comisarias, para estos mismos casos, la competencia corresponde a los intendentes y comisarios.

ARTICULO 2. El articulo 3 del Decreto 1039 de 1984, quedara asi:

"Los alcaldes procederan mediante resoluci6n escrita y motivada la que se producira despues de oir los descargos del contraventor y de examinar las pruebas que este quisiere aducir durante el interrogatorio celebrado en el despacho del Alcalde. Contra las providencias dictadas por los alcaldes procede el recurso de respocici6n."

ARTICULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedici6n y suspende todas las disposiciones que le sear_ contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogota, a 4 MAYO 1984

(Signado) Belisario Betancur

EL MINISTRO DE GOBIERNO

(Signado) Alfonso G6mez G6mez

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,	(Signado)	Rodrigo LLoreda Caicedo
EL MINISTRO DE JUSTICIA (E),	(Signado)	Nazly Lozano Eljure
EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,	(Signado)	Edgar Gutierrez Castro
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL (E),	(Signado)	Miguel Vega Uribe
EL MINISTRO DE AGRICULTURA,	(Signado)	Gustavo Castro Guerrero
EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO,	(Signado)	Rodrigo Marin Bernal
EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA,	(Signado)	Carlos Martinez Simahan
EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,	(Signado)	Doris Eder de Zambrano
EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,	(Signado)	Guillermo A. Gonzalez Mosquera
EL MINISTRO DE SALUD,	(Signado)	Jaime Arias Ramirez
EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,	(Signado)	Noemi Sanin Posada
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS,	(Signado)	Hernan Beltz Peralta